



Gaceta Municipal de Zapotlán

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 15

NÚM. 380

03 DE MAYO DE 2023

Notificación por Edicto a las CC.
**Paulina Itzel Magaña Ramírez y
María Guadalupe García
Rodríguez**, respecto al acuerdo de
fecha 20 de abril de 2023, dictado
por la Lic. Lorena Godínez Macías en
su carácter de Directora de Catastro
Municipal de Zapotlán el Grande,
Jalisco.



**CIUDAD GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 20 DE ABRIL DEL AÑO 2023
DOS MIL VEINTITRES. -----**

Vistas y analizadas las constancias que integran el presente expediente formado por los diversos documentos y notificaciones, suscritos tanto por el Registro Agrario Nacional como por ésta Dirección de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos que a continuación cito en orden cronológico:

1.- Oficio número ST/059/2022 signado por el Licenciado Faustino Flores Rojas en su carácter de encargado del despacho de la Delegación Estatal del Registro Agrario Nacional para el Estado de Jalisco, de fecha 18 dieciocho de noviembre del 2022 dos mil veintidós, y recibido en la Dirección de Catastro Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco el 28 veintiocho de noviembre del año 2022 dos mil veintidós;

2.- Copias simples de 153 ciento cincuenta y tres títulos de propiedad emitidos por el Registro Agrario Nacional respecto del "Ejido Ciudad Guzmán", enumerados de la siguiente manera: del 000001021624 al 000001021649, del 000001021651 al 000001021774 y del 000001021821 al 000001021823, distribuidos de la siguiente manera y a favor de las siguientes 17 diecisiete personas con los siguientes domicilios mencionados en los propios títulos:

Nombre	Cantidad de títulos a su favor	Domicilio actual
A.- Noelia Natali María Contreras	67 solares	Efraín Buenrostro # 20 Col. San Pedro
B.- José Alberto del Toro Guizar	46 solares	Cto. De las Montañas # 4, Los Ocotillos
C.- Miriam Gómez Sánchez	7 solares	Cristóbal Colón # 811 Cd. Guzmán
D.- Javier Alejandro María Delgado	2 solares	Pino # 70 Fracc. San Pedro. Zapotlán
E.- Andrea del Toro García	7 solares	Cto. De las Montañas # 4, Los Ocotillos
F.- María Guadalupe García Rodríguez	8 solares	R. Flores Magón # 14 Cd. Guzmán
G.- José Daniel Vargas del Toro	1 solar	Santo Domingo # 5 Fracc. Santo Domingo
H.- Alberto del Toro García	1 solar	Cto. De las Montañas # 4, Los Ocotillos
I.- Paulina Itzel Magaña Ramírez	1 solar	Domicilio conocido en Cd. Guzmán
J.- Lorenzo Méndez Jiménez	1 solar	Ramón Corona Madrigal # 404
K.- Lucía Monserrat Álvarez Montoya	1 solar	El Pastor # 21 El Pastor de Arriba
L.- Laura Margarita Ochoa Gómez	1 solar	Cto. Insurgente Ort. # 19 Valle del Sol
M.- Christian Josué Macías Alcaraz	1 solar	1ro. De Mayo # 370 Cd. Guzmán
N.- Luis Emmanuel Chávez Romero	2 solares	Belisario Domínguez # 8 Cd. Guzmán
Ñ.- José Ángel Castillo Ochoa	1 solar	Cazadores # 30 Ciudad Guzmán
O.- Aileen Emeritha María Delgado	4 solares	Pino # 70 Fracc. San Pedro. Zapotlán
P.- Miguel Ángel María Delgado	2 solares	Pino # 70 Fracc. San Pedro. Zapotlán

Títulos emitidos de conformidad con una supuesta sentencia judicial cuyo número de expediente se menciona que corresponde al 1344/13/2019 sin proporcionar mayores datos.

3.- Acuerdo de fecha 21 veintiuno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, emitido por ésta Dirección de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, mismo que fue notificado personalmente a 15 de los interesados y señalados con títulos de propiedad expedidos por el Registro Agrario



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

Nacional a que me referí en el punto anterior, mediante el cual se les aperece para que comparezcan a dar cumplimiento con una serie de requisitos y documentos que son necesarios para llevar a cabo la solicitud del Registro Agrario Nacional, en el sentido de inscribir dichos títulos y aperturarles la correspondiente cuenta catastral en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Debiendo señalar en éste sentido, que quedaron sin notificar dos de las personas mencionadas como propietarias de los títulos a que me referí debido a que una de ellas solamente aparece en su respectivo título como con "Domicilio conocido" y a la otra no le corresponde el domicilio proporcionado en su título respectivo. Éstas dos personas son las C.C. Paulina Itzel Magaña Ramírez y María Guadalupe García Rodríguez.

6.- En razón de lo anterior, obra en autos del presente expediente un acta circunstanciada correspondiente a la visita con fines de notificación que pretendió hacerse a la C. María Guadalupe García Rodríguez, misma que se realizó en el domicilio que venía señalado en su correspondiente título de propiedad emitido por el RAN, que forma parte de la totalidad de los títulos a que se refiere éste acuerdo, misma acta en la que se da cuenta de que no fue posible localizar a ésta persona en ese lugar por no tratarse de su domicilio y por no haber mayores referencias sobre ella, por lo que quedó con paradero desconocido.

7.- Cómo consecuencia de lo narrado en los dos puntos anteriores, obra en autos el Acuerdo de fecha 12 doce de enero de 2023 en el que se ordena notificar mediante edictos de las prevenciones emitidas en el acuerdo de fecha 21 veintiuno de diciembre de 2022 a que me referí en el punto 3 tres del presente acuerdo, a las C.C. Paulina Itzel Magaña Ramírez y María Guadalupe García Rodríguez, en virtud de que no fue posible localizarlas porque la primera de las mencionadas simplemente aparecía con "Domicilio conocido" en el título de propiedad respectivo emitido por el RAN a que me he referido, mientras que la segunda no fue posible localizarla en el domicilio proporcionado en su correspondiente título, por no tratarse de su lugar de residencia y por no tener mayores datos sobre ella.

8.- Las 3 tres Gacetas municipales de Zapotlán el Grande correspondientes a los números 362, 364 y 366 respectivamente, que contienen la publicación oficial mediante edictos de fechas 30 de enero, 3 y 10 de febrero de 2023, que notifican del acuerdo y de la prevención que contiene, a que se refiere al anterior punto número 3 tres del presente acuerdo, y que se les hizo a las C.C. María Guadalupe García Rodríguez y Paulina Itzel Magaña Ramírez, por éste medio, en virtud de que una de ellas no fue posible localizarla en el domicilio proporcionado en el título de propiedad expedido por el RAN, por no pertenecer a ella dicho domicilio, y la segunda, porque su domicilio únicamente aparece cómo "Domicilio conocido" en el título de propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional, sin proporcionar mayores datos de localización-----

Esta Dirección de Catastro Municipal, hace constar que el segundo de los acuerdos mencionados en el presente, fue notificado por edictos a 2 dos de los titulares de derechos sobre solares, en razón de que no fue posible localizar a éstos últimos en persona, por lo que se hizo a través de las publicaciones de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con números 362, 364 y 366 de fechas 30 de enero, 3 y 10 de febrero de 2023. Acuerdos mediante los cuales fueron informados los interesados y a la vez requeridas las personas con títulos de propiedad expedidos



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE OROZCO

por el Registro Agrario Nacional, a efecto de que dieran cumplimiento con las siguientes prevenciones. -----

“Acuerdo de fecha 21 veintiuno de diciembre del año 2022 en que SE TIENE POR RECIBIDO Y SE REQUIERE En éste sentido, al no acompañar los documentos y autorizaciones que acrediten haber cumplido con las disposiciones legales señaladas, dígamele que SE LE PREVIENE para que en un término de 05 cinco días hábiles, tenga a bien exhibir la siguiente documentación que apoye su solicitud, en copia certificada por cada uno de los títulos que se pretende registrar: 1.- Copia certificada de la sentencia judicial que se menciona en los títulos de propiedad que hizo acompañar. 2.- Dictamen de la Dirección de Ordenamiento territorial, que establezca que no contraviene el plan de desarrollo urbano y que presente el plano autorizado, 3.- Áreas de donación o cesión, (o en su caso la justificación de que no aplique) que les genera. Dictamen de la factibilidad de servicios de agua, drenaje y alumbrado, por dependencias de SAPAZA y el departamento de Alumbrado Público, 4.- Dictamen de riesgo emitido en materia de Proyección Civil, 5.- Dictamen procedente en materia de ordenamiento ecológico, 6.- Documentación personal de cada titular (identificación oficial vigente, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal, etc.), 7.- Acta de asamblea de ejidatarios.

*Lo anterior de conformidad con los artículos 36, 37, 37-bis fracción I y 102 fracción II, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, para que presente dicha documentación se presente **en un término de 05 cinco días hábiles** a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo. Lo anterior en el entendido de que, en caso de ser omiso, se tendrá por desechada su solicitud-----.”*

En relación con lo anterior y en virtud de las notificaciones antes descritas, se hace constar, que las NOTIFICACIONES POR EDICTOS que se mencionan en éste acuerdo, mediante las cuales se les notificó de los acuerdos recaídos y de la prevención anteriormente citados, a dos de los titulares de solares interesados, que los términos concedidos para cumplir con la prevención en cuestión, han feneciendo por el tiempo que ha transcurrido, habiendo quedado concluidos los plazos concedidos para cumplir con dichas prevenciones. -----

Lo anterior, sin que obre dentro de actuaciones constancia alguna de que hayan dado cumplimiento a las prevenciones que les fueron realizadas dentro del presente procedimiento, en consecuencia, en éste momento se procede a **hacerle efectivos a las mismas los apercibimientos contenidos en los multicitados acuerdos de fechas 21 de diciembre y 12 de enero de 2023**, esto es, ésta Autoridad Municipal procede a desechar de plano la solicitud del Registro Agrario Nacional en cuanto a que se considerara Registrar y abrirles una cuenta catastral en ésta Dirección de Catastro Municipal a los títulos expedidos por el RAN, en razón de que no se cumplió con los documentos que son requisitos ineludibles para que sea viable registrar los predios en cuestión con alguna cuenta catastral, mismos documentos que se requirieron con oportunidad a los interesados. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 37 Bis último párrafo de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco-----

En tal sentido y a efecto de darles su derecho de audiencia, se ordena notificar a los titulares que no fue posible localizar mediante la publicación de edictos, a efecto de que estén en posibilidad de promover lo que a su derecho convenga.....



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024

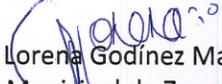


2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco ya que no fue posible localizar en su momento, ni tampoco comparecieron por su propia cuenta al haber sido notificados mediante los edictos anteriormente emitidos, a las **C.C. Paulina Itzel Magaña Ramírez y María Guadalupe García Rodríguez** y por lo tanto, no existe algún domicilio señalado para recibir notificaciones, por lo que es para ésta autoridad desconocido. Publicación que deberá efectuarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.----- **CÚMPLASE.** Así lo acuerda y firma la licenciada Lorena Godínez Macías en su carácter de Directora de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco-----

ATENTAMENTE

"2023, año del 140 aniversario del natalicio de José Clemente Orozco"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 20 de abril de 2023


Lic. Lorena Godínez Macías

Directora de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

LGM/kot/rmh


Para publicación se divulga la presente, como Notificación por Edicto a las CC. Paulina Itzel Magaña Ramírez y María Guadalupe García Rodríguez, respecto al acuerdo de fecha 20 de abril de 2023, dictado por la Lic. Lorena Godínez Macías en su carácter de Directora de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, a los 03 tres días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.



C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ

Presidente Municipal

La que suscribe MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ, Secretaria de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por el presente hago constar y -----CERTIFICO-----

Que con fecha 03 de febrero del 2023 dos mil veintitrés, fue oficialmente publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, órgano oficial informativo del Ayuntamiento, la Notificación por Edicto a las CC. Paulina Itzel Magaña Ramírez y María Guadalupe García Rodríguez, respecto al acuerdo de fecha 20 de abril de 2023, dictado por la Lic. Lorena Godínez Macías en su carácter de Directora de Catastro Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, se levanta la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar. -----

A T E N T A M E N T E
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 03 de mayo de 2023


MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ
Secretaria de Gobierno



Gobierno Municipal
de Zapotlán el Grande, Jal.
2021-2024

La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.
Correspondiente al día 03 de mayo del año 2023
En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 03 de mayo del año 2023, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Prensa y Publicidad del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Gobierno Municipal
